



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 18 de octubre de 2024

### VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDAV, de fecha 24 de junio de 2024; ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDAV, de fecha 20 de agosto de 2024; INFORME N° 1398-2024/MDAV-GDE-JEBC, emitido con fecha 17 de octubre de 2024, por la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

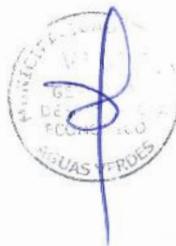
Que, a través de **ACUERDO DE CONCEJO N°029-2024-MADV**, de fecha 24 de junio de 2024, modificada por **ACUERDO DE CONSEJO N°035-2024-MDAV**, de fecha 20 de agosto de 2024, se acordó:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A y B) y aprobar el monto de S/. 600,264.00 (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias; según el informe de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante **INFORME N° 030-2024/MDAV-GPYP-OPMI-AGT**, de fecha 20 de agosto de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE DISTRITAL 2024;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE; y mediante el **ACTA DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO**, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma e instala el Comité Evaluador de Planes de Negocio, para el Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024, el mismo que quedó conformado por las siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA	47554425
Secretario Técnico	ING. ANTHONY GARRIDO TONG	42447466
Primer miembro	ING. LUZ ANGELICA TOCTO ABAD	41422037
Segundo miembro	SR. JORGE LUIS PALACIOS TAVARA	00368799





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 18 de octubre de 2024

Que, mediante **ACTA DE COMITÉ N° 001-2024 "REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE DISTRITAL 2024"**, de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, de fecha 17 de octubre de 2024, se APRUEBA las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024, para la categoría A, desde la Etapa de Convocatoria hasta la Etapa de Suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento entre la Entidad y las AEO;

Que, con **INFORME N° 1398 – 2024/MDAV-GDE-JEBC**, de fecha 17 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico solicita a Gerencia Municipal la aprobación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 con acto resolutorio por el titular del Pliego. Por lo que, con **MEMORANDUM N° 103111-2024/MDAV-GGM**, el Gerente General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la opinión legal respectiva sobre la aprobación de las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024;

Que, a través del **INFORME N° 0623-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 17 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, arribó a la conclusión de que se emita acto resolutorio aprobando las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORÁNDUM N° 10332-2024/MDAV-GGM**, de fecha 18 de octubre de 2024, dispone a Secretaría General que se proyecte resolución;

Que, en virtud a lo antes expuesto y en concordancia con el **CAPITULO III FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE**, en cuyo **Artículo N°18 Duración**, del Reglamento de la Ley N°29337, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, en cuyo ítem 18.1 establece que una vez conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la Gerencia de Desarrollo Económico elaborara las bases del concurso y remitir al titular de la entidad para su aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE DISTRITAL 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, de las cadenas productivas de: Banano, Turismo, Transporte local: Mototaxi, Reciclaje, Mecánica, Porcino, y Avícola.

**ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE DISTRITAL 2024, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Informática para que realice su publicación en el portal institucional, así como a las demás áreas competentes, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañari Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026